

0880

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. (absorbente) con la compañía BEITEX S.A., (absorbida), otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.149 y SC.IJ.DJCPT.06.076 de 3 y 9 de marzo del 2005, respectivamente;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. (absorbente), con la compañía BEITEX S.A. (absorbida), y la disolución sin liquidación de la absorbida, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía BEITEX S.A. a favor de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A, del inmueble ubicado en la parroquia Cotacollao, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, asumiendo la compañía absorbente el gravamen hipotecario que pesa sobre el mencionado inmueble a favor del BANCO DEL PACIFICO; y, siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía BEITEX S.A.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

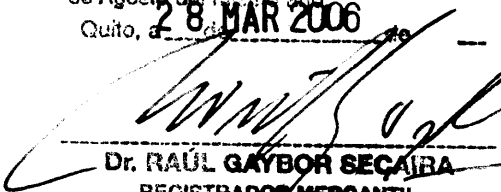
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 11 MAR 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exps.15651 150783
T.648

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 013 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 38 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 MAR 2006


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

